120 JUL 1987
4927-260-

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán, ORDENANZA Nº 924.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º : Modifícase la Ordenanza Nº 41/76, en su artículo 33º inciso b), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 33º inciso b): El estacionamiento de pasaje Padilla desde Salta a Junín, será lineal simple sobre la acera del sentido de circulación vehicular (acera derecha).-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, JULIO 14 de 1987.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

MARIO C. A. GIANSERRA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS AVIGNONE
VICEPRESIDENTE 1º A/C. PRESIDENCIA
H. CONCEJO DELIBERANTE